

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00602082- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el sentido de que se designe interinamente al señor Javier MEDINA (legajo 54746) en 4 (cuatro) Horas Cátedra Nivel Terciario (código 228) desde el 01/10/2023 y hasta el 31/01/2024;

Lo informado en orden 14 por la Dirección General de Personal y en orden 18 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º</u>.-Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95, los servicios prestados desde el 01/10/2023 y hasta el 31/01/2024, del señor Javier MEDINA (legajo 54746) en 4 (cuatro) Horas Cátedra Nivel Terciario (código 228) de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

<u>ARTÍCULO 2º</u>.- El señor MEDINA en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC a través del correo electrónico <u>cajacomplementaria@cajaip.unc.edu.ar</u>.

<u>ARTÍCULO 3º</u>.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.